



EL PROBLEMA AGRARIO EN EL ECUADOR (*)

MANUEL AGUSTIN AGUIRRE.

1.—ANTECEDENTES HISTORICOS

En el Preincario, el ayllu o conjunto de familias emparentadas, íntimamente arraigadas a la tierra, es la célula económica agraria. Propiedad colectiva de la tierra, cultivo y consumo en común. No existiendo la propiedad privada de los medios de producción, no encontramos la división en clases ni el Estado, que constituye el instrumento de dominio de la clase poseedora sobre las desposeídas.

El Incario es la superposición de una tribu quizás mejor pastoril que fundamentalmente agrícola, la cual debido a su carácter audaz y belicoso, marcha en masa, empujada por la necesidad expansiva de nuevas tierras. Bajo el dominio incaico, los ayllus, que continúan constituyendo la célula económica, son centralizados y subyugados por la presión conquistadora.

En lo que se refiere a la tierra, los vencedores expro-

(*) El presente estudio, no obstante haber sido preparado hace algunos años, conserva pleno valor y actualidad debido a la persistencia de las condiciones generales de la problemática agraria ecuatoriana. La versión se reproduce de la **Revista ACCION**, N° 4, Caracas, 1960.

pian una parte considerable de la que poseen los ayllus y tribus sometidos, para dedicarle al culto religioso, al Inca y su aristocracia reinante. Así la tierra queda dividida en tres partes: la atribuida al Sol, al Inca, y la que continúa en posesión colectiva de los ayllus, dividida en parcelas familiares, o utilizada en común, como las tierras de pastos, aguas, etc. Al mismo tiempo que ya, aunque no con sentido romano, una cierta propiedad privada de la casa, muebles algunos animales domésticos, árboles frutales y los productos resultantes del usufructo de la tierra parcelada.

La tierra colectiva del ayllu, dividida entre los cabezas de familia, que constituyen la unidad estadística, fuente fundamental de subsistencia de la familia indígena. Este reparto se efectúa anualmente, buscando la equidad en la distribución de la tierra.

Las tierras del Inca y el culto religioso, son cultivadas por los miembros de la comunidad, que trabajan colectivamente, pero por el sistema de tareas individuales que se denominan *suyo* o *suyu*. En cuanto a las parcelas, cada familia cultiva sus tupus, generalmente por el sistema de ayuda mutua, *minka* o *minga*, que se conserva hasta nuestros días.

En primer término, se cultivan las tierras del Sol, luego la de los incapaces (huérfanos, viudas, ciegos, enfermos o sea de todos aquellos que no pueden trabajar); la de los ayllus, la de los Curacas, Jefes militares, funcionarios, y por último las del Inca, lo que indica la sagacidad de los soberanos. Se procura dar al trabajo el tinte de un alegre servicio público, que parece mitigar la explotación de que, aunque no en gran escala, son víctimas los *hatunrune* o trabajadores.

Se trata de una economía agraria, de técnica elemental y cerrada, que se limita al sustento familiar. Sin embargo, encontramos ya una desigualdad en la distribución de los medios de producción, pues las dos terceras partes de la tierra se dedican al Inca y su aristocracia, mientras sólo la tercera parte se destina al cultivo de los ayllus, lo que determina también la desigualdad en la apropiación de los medios de consumo. Todo esto, que ha traído la explo-

tación por parte de una minoría de la gran masa trabajadora indígena, nos explica la existencia de clases o mejor de castas sociales y la aparición del estado incaico, erigido para mantener en la sumisión a las masas laboriosas.

De todas maneras, aunque se hubiese ya efectuado una usurpación del suelo por el Inca y su aristocracia dominante, la tierra sigue constituyendo el patrimonio de la colectividad y todos la poseen en forma suficiente, que es lo que determina, a pesar de los medios técnicos tan atrasados y el gran desarrollo de la población, que todos los miembros de la sociedad puedan vivir sin hambre y sin miseria.

L A C O L O N I A

En la conquista y la Colonia, junto al pillaje de los tesoros y la busca ansiosa del oro y la plata, viene la usurpación y distribución de las tierras que el Poder español concediere por gracia y merced real y bajo el pretexto de pacificar a los indios y predicarles la fe, por medio de las llamadas "capitulaciones, instrucciones, reales cédulas y reales provisiones", que constituyen las patentes en blanco para la expropiación de la tierra indígena.

Con absurda base jurídica, sin referirnos a las bulas del Papa Alejandro VI, que divide a su arbitrio y sin derecho alguno las tierras conquistadas o por conquistarse de nuestro continente entre España y Portugal, y otras teorías semejantes, se llega inclusive a afirmar, como lo hiciera el Virrey Francisco de Toledo, que las tierras pertenecieran al Inca, y una vez muerto éste, quedaren a merced del primer ocupante; tesis errónea en sí misma, y que aún en el supuesto caso de considerársela válida, parte de una base falsa, pues si de alguna propiedad puede hablarse es de la propiedad colectiva de la tierra por la comunidad, por el pueblo indígena, que la había cultivado, ya que los mismos Incas y luego los españoles, no son más que usurpadores.

Si es cierto que en principio la concesión de tierras hecha por la Monarquía española trata de limitarse únicamente a las del Inca y el culto, y aún se exigía una información

que probara tal cosa, con el fin de impedir la usurpación de las tierras poseídas por los ayllus indígenas, en la realidad esta limitación resultó inútil, ya que siempre se podía probar aquello por medios indebidos. Así los españoles no sólo se apoderaron de las tierras de la realeza y el culto incaicos, sino también de los ayllus o comunidades indígenas.

Desde entonces comenzó ya el indio, como se ha anotado acertadamente, su carrera de pleiteante para defender la usurpación creciente y aún no terminada de sus tierras.

Ante las continuas quejas elevadas por los indios, de las cuales da cuenta el Virrey Toledo, se establece que el Gobierno colonial no podría adjudicar las tierras vacantes, sino por venta o censo en remate público, sometidos a la aprobación real. Mas, como paso previo a este nuevo sistema y dada la difícil situación económica del Erario, se concedió un plazo para legitimar los títulos de propiedad de las concesiones no realizadas directamente por el Rey, o sea que las tierras apropiadas ilegalmente podían obtener un título legítimo si se habían poseído diez años y se pagaba a la Corona una suma de dinero que se llamaba *composición*.

Así, tratando de legalizar la violencia, se abrió uno de los tantos caminos para ampliar la usurpación de las tierras comunales de los indígenas, ya que era muy fácil legitimar las usurpaciones realizadas, dado que los precios exigidos por dichas tierras eran generalmente insignificantes y podían ser pagados fácilmente. La composición fue uno de los medios por el cual pasaron las tierras de las comunidades indígenas a formar parte de las concentraciones que hoy llamamos latifundios.

Otros medios efectivos de usurpación fueron la entrega de indios y de tierras, los llamados repartimientos y encomiendas. Bajo el nulo pretexto de proteger y cristianizar a los indios, pero en la realidad para recompensar ciertos servicios prestados a la Corona y realizar el cobro de tributos, se entregaba a los españoles no sólo la tierra sino también la mano de obra, los indios transformados en siervos, constituyendo un sistema de relaciones feudales, cuya existencia se prolonga hasta nuestros días.

Las reducciones o sea la centralización en pueblos, de los indios que habitan en sitios alejados y dispersos, para que vivan "en orden y policía", tienen un doble objeto: arrancar a los indios sus tierras para aprovecharse de ella, ya que las que reciben en la reducción, son menores que las que poseían, así como el tener una especie de campo de concentración, de depósitos de fuerza humana de trabajo, para utilizarla gratuitamente en beneficio de los terratenientes. En verdad, al constituir el pueblo o reducción, luego de destinarse una parte del suelo al llamado fundo legal, sobre el que se levantan las casas, una legua para el ejido, dedicado especialmente al pastoreo común; y una extensión con cuyos productos han de atenderse a las necesidades de la comunidad, denominada tierra de propios, lo demás de la tierra, en pequeñas parcelas, se da a los indios de los ayllus trasplantados, concentrados o reducidos, que es lo que se denomina tierra de la comunidad y existencia a las comunidades indígenas que han persistido hasta nuestra época.

Por otra parte, los corregimientos y los corregidores, que aparentemente fueron creados para corregir los abusos de los encomenderos, se transformaron no sólo en aliados de éstos, sino en nuevos usurpadores de la tierra y el trabajo indígenas; pues el Rey, les facultó la introducción de mercaderías europeas, casi siempre completamente inútiles, que vendían a los indios a precios exorbitantes, y que tenían que pagarlas en trabajo ejecutado en la hacienda del corregidor, contrayendo deudas que no llegaban nunca a cancelarse, ni con la usurpación de la parcela de tierra indígena que pasaba a manos del usurpador, ni con el trabajo entregado de día y de noche durante toda la vida del deudor. Esta forma de explotación, como la encomienda, la mita, etc., dan origen al concertaje monstruoso, que se prolonga en la República y se mantiene en la realidad hasta nuestros días.

La mita minera de la cual casi nunca regresaba el indio, el trabajo en los obrajes y batanes que también terminaba por exterminarlo, traen, asimismo, el abandono obligado de las tierras por parte de los indígenas que aún las poseían, y que en esta forma iban a parar en manos de los españoles.

Las bulas, donaciones, censos, capellanías, cofradías y otros procedimientos, determinan, por otra parte, la formación de enormes propiedades eclesiásticas que monopolizan grandes extensiones de tierras laborables; pues en menos de dos años se apodera la iglesia de más de la mitad de las haciendas, pudiendo haber llegado a serlo de todas, si no se les hubiera prohibido, como anota don Pablo Herrera.

Así nació la gran concentración de tierras, la gran propiedad, especialmente clerical, la gran hacienda, el latifundio. La violencia, la usurpación, la depredación, el engaño religioso y la sangre, han sido los títulos fundamentales de los grandes terratenientes, elevados a títulos de propiedad y defendidos por la ley y el Estado ecuatorianos. La adjudicación y la encomienda, la composición, la reducción y el repartimiento, así como todas las formas de atrapamiento clerical, se unen para constituir el gran latifundio, traducción del feudo medioeval, que mantiene las más atrasadas formas de producción, hundiendo al indio en la más espantosa servidumbre e impidiendo toda posibilidad de desarrollo de la economía nacional.

Sin embargo, no hay que olvidar que por lo menos en las Leyes de Indias, para que exista el dominio de la tierra, se requería como requisito indispensable, poblarla y cultivarla, cosa que ha de borrarse posteriormente en la República.

L A R E P U B L I C A

La llamada guerra de la Independencia, no es otra cosa que la lucha de la aristocracia terrateniente criolla, apoyada en elementos de la clase media y aún campesina, contra su similar española, que monopoliza el Poder, y con él los altos sitios presupuestarios, que constituían, como siguen constituyendo, uno de los objetivos fundamentales de la pugna de los grupos dominantes por el Gobierno. Los indios han sido las bestias de carga y la carne de cañón de los dos bandos contendientes.

Esto se demuestra claramente por el hecho de que una

vez proclamada la República, la estructura económico-social permanece intocada. Apenas si por Ley del 10 de julio de 1824, cuando el Ecuador se halla incorporado a la Gran Colombia, se suprimen nominalmente los mayorazgos y las vinculaciones, lo que no es óbice para que las grandes concentraciones de tierras, las latifundios formados en la época colonial, debido a los procedimientos anotados, se conserven y trasmitan íntegramente.

Proclamada la República del Ecuador actual, en 1830, con su Presidente, General Juan José Flores, la Asamblea Nacional, como si nada hubiera acontecido con la guerra de la Independencia, procede a declarar vigentes *las Leyes de Indias*, expresión del sistema feudal de la Colonia, que se prolonga íntegramente en la República. Pero hay algo más grave, y es que el *General Flores*, que encarna a los terratenientes triunfantes, apoyados en un militarismo extranjero, ante el temor de que se filtre en las masas indígenas, algo de las palabras libertad, igualdad o fraternidad, que se habían pronunciado en los campos libertarios, procede a remachar la servidumbre del indio en el concertaje, por medio de la circular de 18 de noviembre de 1831, suscrita por su Ministro de Gobierno, Valdivieso, que prohíbe y dicta medidas para que los peones conciertos no puedan abandonar, por ningún concepto, las tierras donde trabajan, remachando el indio a la tierra, que ha sido suya pero que hoy sirve de instrumento de explotación, o en otros términos, el siervo a la gleba, reviviendo la más terrible de las servidumbres. Y si bien el Congreso de 1832, tuvo que desaprobado tan terrible reglamentación del concertaje, suprimiendo inclusive, por lo menos en la letra, la pena de azotes, la monstruosidad misma del concertaje continúa existiendo como una institución legal y amparada por el Estado.

No sólo esto, sino que por Decreto Ejecutivo del 16 de enero de 1833, el mismo General Flores, conservador y latifundista, alegando aparentemente promover la educación indígena, pero en la realidad para entregar las tierras restantes de las comunidades indígenas a la voracidad terrateniente, dispone la venta en pública subasta de las sobran-

tes de los resguardos y demás bienes de comunidad, lo que constituye un terrible zarpazo a la propiedad comunal que todavía lograra salvarse de la depredación y usurpación. Ventajosamente, en todas partes se produjeron levantamientos de indios y la inquietud se propagó en tal forma que el Gobierno tuvo que suspender la aplicación de tal decreto.

Todo el largo período de Gobierno conservador, a excepción del pequeño intervalo en que actúa Rocafuerte, durante el cual se suprime, aunque siempre en la letra, los priostazgos y el servicio personal gratuito de los indios, y la administración de Urbina, en la que quedan abolidos la esclavitud y el pago del tributo indígena, continúa el crecimiento de los grandes latifundios, a costa del, cada vez más, reducido patrimonio comunal indígena, el mantenimiento de las relaciones coloniales de producción y explotación del indio; en otra forma, sigue viviendo la Colonia con todos sus privilegios y atributos cuidadosamente "conservados" e incrementados, al amparo de una República de terratenientes, constituida en un inmenso feudo, regado con el sudor y la sangre de los indios esclavizados. Es significativo el inhumano y brutal fusilamiento del indio Fernando Daquilema, descendiente de los Duchicelas, ordenado por García Moreno, por el delito de haber expresado su inconformidad por las terribles injusticias cometidas contra sus hermanos indios.

La revolución liberal de 1895, es el resultado de la lucha de la burguesía comercial y financiera de la Costa, formada por el desarrollo del comercio exterior e interior, aliada con fuertes sectores de la clase media y del campesinado, y dirigida por un gran caudillo, Alfaro, contra los terratenientes feudales de la Sierra que monopolizaban el Gobierno y con él, todos los privilegios que trae consigo la dirección económica y política del país. Desgraciadamente, aunque se repitan mecánicamente los slogans liberales de las conocidas libertad, igualdad y fraternidad proclamadas por la Revolución Francesa de 1789, la composición de la clase revolucionaria es distinta, ya que en Francia se trata del capitalismo industrial, empeñado en destruir el feudo y el feuda-

lismo con todos sus privilegios, parcelando la tierra, creando la pequeña propiedad y ampliando el mercado interior que permite el desarrollo de la industria; pero en el Ecuador, se trata de un simple capitalismo comercial, de una débil burguesía comercial y financiera, que en vez de destruir el latifundio, que es el feudo, con todas sus relaciones coloniales de producción mantenidas íntegramente, sentando las bases para un desarrollo capitalista industrial, se deja dominar por la codicia de tierras que adquiere a la sombra del Poder y del Presupuesto, diluyéndose así en la clase terrateniente, que comienza, a su vez a aburguesarse, al adoptar actividades comerciales y bancarias, hundiéndose en una misma clase burgués terrateniente dominante, cuyos diversos grupos oligárquicos, se disputan continuamente y con diversos denominadores políticos, el Gobierno de la Nación.

Así la palabrería liberalizante, la prometida parcelación de tierras para los campesinos, se esfuma poco a poco, y la revolución que triunfa en el terreno político con la toma del Poder, no alcanza ninguna trascendencia en el terreno económico y social. Basta recordar que los grandes latifundios tomados al clero e instituciones eclesiásticas, más como una forma de sanción política que otra cosa, los bienes de manos muertas, o pasan íntegramente, sin dividirse, a la propiedad de los nuevos liberales terratenientes, o quedan en poder del Estado, transformándole, cada vez más, en un Estado latifundista. Díganlo las grandes haciendas que se hallan en propiedad de las Instituciones públicas, mantenidas al estilo de los antiguos feudos.

Por otra parte, mientras en las Constituciones de 1897 y 1906, se habla de protección a los indígenas por parte de los Poderes públicos, se mantiene el latifundio que es el instrumento de servidumbre y explotación del indio y con ello la tremenda institución del concertaje. Además, como lo anota un mismo liberal, el doctor Pío Jaramillo Alvarado, ni siquiera se llega a la adopción de disposiciones como las dictadas en la época de Rocafuerte y los Congresos que se enfrentaron a Flores, y si se establece por Decreto de 1899, que el salario del campesino no debe bajar de diez centavos,

y luego en el Código de Policía de 1906, de veinte centavos en la Sierra y ochenta en la Costa, lo que ni siquiera se cumple, en el mismo Código se establece que "El Jornalero que, sin justo motivo y sin licencia de su patrón, faltare al trabajo o abandonare a su patrón, SERÁ REDUCIDO A PRISION por cualquiera de los jueces determinados en el Artículo 102 y aún por los Jueces Civiles parroquiales y no podrá ser excarcelado sino rindiere fianza, a satisfacción del patrón o del Juez, de cumplir fielmente su contrato", prohibiendo al mismo tiempo, "recibir como peones a jornaleros de otro patrón, sin el correspondiente certificado que acredite su liberación del compromiso anterior".

He aquí cómo el Liberalismo, que lucha al comienzo contra el terrateniente serrano, se constituye luego en su mejor defensor, condenando para ello al trabajador indígena a la servidumbre permanente y la prisión perpetua. Es en 1918, bajo el gobierno de Baquerizo Moreno, que se llega a abolir el concertaje en la Ley, con la oposición violenta naturalmente, de la Sociedad Nacional de Agricultura, dirigida por los Ponce y los Borja, pero no en la realidad, pues en la práctica se mantiene hasta ahora, como lo veremos al estudiar las actuales relaciones de producción.

Algunas revoluciones posteriores y las Constituciones que de ellas surgieron, como la traicionada del 28 de Mayo de 1944 y su Carta Política del 45, en la que se consignaron algunas disposiciones sobre la cuestión agraria, no sirvieron sino para despertar la agresividad de la reacción terrateniente, como lo acredita la contra revolución y dictadura del 30 de marzo de 1946. De esta manera, si algunas veces se llegó a hablar de la propiedad en función social, nunca tuvo esta expresión un sentido práctico, ni sirvió para limitar el abuso de la propiedad.

Por lo demás, el establecimiento del derecho igual a la herencia, la desamortización de la tierra para volverla un bien comercial que pudiera llegar al mayor número de personas hábiles para el cultivo; la expropiación basándose en conveniencias de utilidad pública, medidas tomadas por el Estado Liberal, en vez de resolver el problema de una me-

mejor distribución de las tierras, protegió y afianzó el desarrollo de la gran propiedad, que cuando no absorbe completamente a la propiedad pequeña y media la pulveriza dándonos el minifundio que constituye una fuente de mano de obra barata para el latifundista.

El liberalismo fracasó plenamente en la tarea de transformar la estructura económico-social del país, y se une al Conservadorismo en su tarea de mantener intacto el latifundio y todas las formas retrasadas, medioevales de producción y explotación.

No es la clase burgués-terrateniente, que ha gobernado al país a través de sus partidos clásicos, Liberal y Conservador o de otras oligarquías llamadas independientes, la que ha de realizar la transformación agraria que necesita el país, sólo la unión de la clase proletaria y el campesinado, han de hacer posible el cambio profundo que necesita la estructura agraria ecuatoriana, que ha de romper las cadenas que nos atan al pasado, para iniciar una marcha liberadora hacia el porvenir.

II.—CARACTERISTICAS ACTUALES DEL PROBLEMA AGRARIO

LA TIERRA Y EL HOMBRE

Tomando como punto de partida la división político administrativa del Ecuador, se asigna a la Sierra una extensión de 71.643 kilómetros cuadrados y a la Costa, 68.182 kilómetros cuadrados. Y de acuerdo con el Censo Demográfico de 1950, una densidad de 26.3 habitantes por kilómetro cuadrado en la Sierra y 18.9 en la Costa. Pero si por el contrario, nos atenemos a la división geográfica, como la que contiene el Plano Aeronáutico del Ecuador, la Sierra, sin sus aditamentos tropicales, tiene una extensión de 38.180 kilómetros cuadrados, mientras la Costa avanza a 82.277 kilómetros cuadrados, y la densidad demográfica en la primera,

si aceptamos que en el Callejón Interandino se halla el 95 por ciento de la población serrana, llega a 49.0 habitantes por kilómetro cuadrado, mientras la segunda desciende a 15.7. Aún más, podría afirmarse que de acuerdo a nuestra realidad geográfica y la población existente en 1954, la densidad sería efectivamente de 55.3, para la Sierra y 17.7 para la Costa.

Por otra parte, si consideramos que según estimaciones de la Dirección Técnica de Agricultura, utilizadas por la CEPAL, la explotación agropecuaria en la Sierra cubre solamente una extensión de 1.440.100 hectáreas, y 1.049.500 en la Costa, lo que da 1.3 hectáreas por habitante rural en aquélla y 1.6 en ésta; y si todavía excluyendo las praderas naturales y artificiales, nos referimos únicamente a la tierra cultivada, lo que disminuye la relación a 0.6 hectáreas y 1.0, respectivamente, y que llegaría aún a ser inferior para la Sierra desde el punto de vista de la división geográfico-económica; a lo que habría que añadir el monopolio del suelo, el empobrecimiento del mismo, los métodos atrasados de cultivo, a los que nos referiremos más tarde, etc., etc., etc., nos podemos dar cuenta de la presión del hombre sobre la tierra y la agudeza del problema agrario, que trae como consecuencia un bajísimo ingreso per cápita de la población rural, lo que determina la miseria en que vive el campesino especialmente del altiplano y la urgencia imprescindible de una Reforma Agraria.

Además, hay que considerar que las investigaciones realizadas por diversos organismos que han analizado los problemas económicos del País, han estimado que el crecimiento vegetativo de la población total en el período comprendido entre fines de la Segunda Guerra Mundial y 1950, fluctuaba alrededor de 2.7 por ciento, mientras en el período posterior hasta el presente año, lleva un ritmo del 3 por ciento. Este crecimiento de población coloca al Ecuador entre aquellos países cuyas tasas de natalidad son de las más elevadas en América, fenómeno determinado por la disminución de la tasa de mortalidad, en gran parte, en lo que se refiere al caso ecuatoriano, pues en el decenio 1921-30,

fluctúa alrededor de 2.74 por ciento, mientras para 1941-50, alcanzó un 2.03 por ciento, frente a la tasa de natalidad que refleja un relativo descenso, pues entre 1921-30, llegaba a 5.03 por ciento y entre 1941-50, fue de 4.59 por ciento.

Estas cifras revelan la influencia de la lucha contra las enfermedades, tanto en la Sierra como en la Costa, así como las campañas para combatir la mortalidad infantil que, por lo demás, se debe fundamentalmente a la situación de miseria en que vive en su mayoría la población ecuatoriana.

Otra de las características de nuestro País, es el volumen de la ocupación de la mano de obra en actividades primarias, que asciende en promedio para el quinquenio 1951-55, a 61.1% de la población económicamente activa, que se halla ocupada en la agricultura y la explotación de bosques. Este elevado grado de concentración de la mano de obra, en el área agropecuaria, nos califica como un país eminentemente agrario.

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD. — LATIFUNDIO Y MINIFUNDIO.— CONCEPTOS Y CIFRAS

La solución del problema agrario del País, como creen algunos, en las innovaciones técnicas, el estudio de los suelos, los mejores implementos y semillas, abonos, combate de plagas, etc., que son indudablemente necesarios, sino en la defectuosa estructura de la propiedad y tenencia de la tierra. Ahí está la clave del mal y ahí debemos buscar la solución. Mientras se mantenga la existencia del latifundio con todo su medioevalismo, que significa desperdicio de tierra y trabajo, retraso y opresión; y el minifundio, también con desperdicio de trabajo y como simple depósito de fuerza humana para el latifundista, el problema de la tierra continuará intocado y sin solución alguna. Veamos, pues, cuál es esa estructura agraria del País.

De acuerdo con el Primer Censo Agropecuario Nacional, realizado el año pasado, se comprueba, una vez más, pues los cálculos de la CEPAL ya nos lo indicaron anterior-

mente, los grados de pulverización y concentración de la propiedad y de la explotación agraria.

El área censada comprendió 5.999.700 hectáreas de Sierra y Costa, es decir cerca del 50% de la superficie total de las dos regiones. Dicha investigación abarcó 344.234 explotaciones, de las cuales 75.4% son costeñas y el 24.% son serranas, con una superficie total de 3.020.000 hectáreas para las primeras y 2.979.300, para las segundas.

Si consideramos como propiedad mínima, minifundios, a las explotaciones menores de cinco hectáreas, encontramos que 251.686 explotaciones, que representan el 73.1% del total de las mismas, tienen una extensión de 432.200 hectáreas, lo que representa el 7.21% de la superficie total censada. Se trata, pues, de poseedores semiproletarios, que no pudiendo vivir del producto de su parcela, tienen que vender su fuerza de trabajo para poder vivir.

Se denomina pequeña propiedad, aquella en que trabaja personalmente el campesino y su familia, obteniendo una producción que les permita satisfacer racionalmente sus necesidades. En este caso consideramos que podrían estar las explotaciones de una extensión de 5 a 19.9 hectáreas o sea 57.650 explotaciones que constituyen el 16.75% del total de explotaciones con una superficie de 563.800 hectáreas que representan el 9.42% de la superficie total censada. Se trata de explotaciones de simple autoconsumo que, excepcionalmente, quizás podrían producir para el mercado.

La propiedad media o mediana es aquella que teniendo una extensión mayor que la que hemos calificado de pequeña, y sin las características de una empresa agrícola capitalista, se explota ya con el concurso de trabajadores y empleando ciertos medios técnicos mecánicos, de tal manera que el volumen principal de la producción se destine al mercado. Consideramos que en este caso pueden estar las explotaciones de 20 a 99.9 hectáreas 27.742 explotaciones, que constituyen el 8.06% del total de explotaciones, con una superficie de 1.138.700 hectáreas que representa el 18.9% de la superficie total censada. Se trata de poseedores que pueden realizar un pequeño ahorro y mejorar sus producciones.

Las explotaciones de cien hectáreas en adelante (100 hectáreas), podrán considerarse como latifundios, que para mejor analizarlos, conviene dividirlos en los siguientes grupos: de 100 a 499.9 hectáreas, que suman 5.787 explotaciones, con 1.68, del total de explotaciones, y una extensión de 1.156.300 hectáreas que representa el 19.28% del área censada.

Los inmensos latifundios que van de 500 hectáreas a 2.500 o más, con un número de 1.369 explotaciones, que constituyen el 0.39% del número de explotaciones y una extensión de 2.706.700 hectáreas, que representan el 45.11% del área censada.

Y si tomáramos solamente las explotaciones que tienen una extensión de 1.000 hectáreas en adelante, encontraríamos que 705 explotaciones, o sea el 0.20% del total de explotaciones, tienen una extensión de 2.242.000 hectáreas, que representa el 37.4% del área total censada.

El concepto inicial del latifundio, ha sido simplemente etimológico, es decir un fundo lato o grande, ya que esta palabra viene del latín *latus* y *fundus*, que es fundo extenso, grande. Después ha tomado un carácter más económico, relacionándolo con la producción, ya porque se trate de extensas tierras no cultivadas, sino también mal cultivadas, cultivadas extensivamente. Y así se dice que el latifundio "puede entenderse como una extensión más o menos grande de tierra que se cultiva extensivamente, es decir con astringencia en el uso del factor capital". Se trata de una administración deficiente que no rinde la máxima utilidad, por sus bajas condiciones técnicas, pues existe un desperdicio de trabajo al emplearlo en condiciones rudimentarias, sin aplicación del capital necesario.

Otra de las características del latifundio, es que mantiene relaciones atrasadas de producción, como el huasipungo, el concertaje, la aparcería, etc., a las que nos referimos en otra parte de este estudio, relaciones de tipo feudal, semifeudal y aun esclavista.

Y si lo consideramos al latifundio desde el punto de vista social, mantiene la más terrible explotación del indio, que vive en condiciones verdaderamente infrahumanas.

Desde este punto de vista, aunque el latifundio desapareciera como ente económico, es decir, llegan a cultivarse la tierra con una mejor técnica, alcanzando una productividad eficiente, por el empleo de capital adecuado, seguiría existiendo como latifundio social, si es que se trata de un monopolio de la tierra, perjudicial para la sociedad, y continúa manteniendo la explotación y la miseria de los trabajadores.

Nuestro latifundio ecuatoriano, reúne, pues, las características esenciales a tal forma de concentración de la tierra, o sea la extensión, las tierras incultivadas o mal cultivadas, y el mantenimiento de relaciones atrasadas de producción, o en otros términos, es un latifundio geográfico, económico y social.

Es por estas características, que la Ley Agraria de Bolivia, por ejemplo, define el latifundio, diciendo en su Artículo 12: "El Estado no reconoce el latifundio que es la propiedad rural de gran extensión, variable según su situación geográfica, que permanece inexplorada o explotada deficientemente, por el sistema extensivo, con instrumentos y métodos anticuados que dan lugar al desperdicio de la fuerza humana, o por la percepción de renta fundiaria mediante el arrendamiento: caracterizado, además, en cuanto al uso de la tierra en la zona interandina, por la concesión de parcelas, pegujales, sayañas, aparcerías u otras modalidades equivalentes, de tal manera que su rentabilidad a causa del desequilibrio entre los factores de la producción, depende fundamentalmente de la plusvalía que rinden los campesinos en su condición de siervos o colonos y de la cual se apropia el terrateniente en forma de renta-trabajo, determinando un régimen de opresión feudal, que se traduce en atraso agrícola y en bajo nivel de vida y de cultura de la población campesina".

Y en la Ley de Reforma Agraria de Guatemala, al tratar del latifundio, se habla de las tierras de propiedad privada, mayores de doscientas hectáreas, 75 áreas y 40 centiáreas (6 caballerías), que no estén cultivadas por sus propietarios o por cuenta de éstos o que hayan sido arrendadas en cualquier forma o explotadas por sistemas de prestacio-

nes personales o para sustituir o completar salarios deficientes durante cualquiera de los últimos tres años.

TIERRAS BALDIAS Y COLONIZACION

Es indispensable diferenciar plenamente la Reforma Agraria, que debe hacerse con las tierras aprovechables a que nos hemos referido anteriormente, de la COLONIZACION, que se refiere a las tierras baldías que posee el Estado en considerables cantidades, y que deben ser materia de un plan futuro de colonización. Todo el que quiere escamotear la Reforma Agraria, por razones que no deseamos analizar en este Informe, Reforma que significa la destrucción de los latifundios de propiedad privada y del Estado actualmente existentes; todo el que quiere obscurecer la necesidad inmediata de un cambio de la estructura agraria del País, procura confundir la Reforma Agraria con el problema de la colonización, que tiene características distintas, y que si bien puede constituir un complemento de la misma, no puede en ningún caso, suplantarla.

Por eso que no se diga, utilizando un viejo sofisma, esgrimido por aquéllos que quisieran mantener indefinidamente un pasado casi feudal, que no puede hablarse de Reforma Agraria donde existen tierras baldías abundantes en la Costa y Oriente. Sin menospreciar, como hemos dicho, la necesidad de un plan organizado y conveniente de colonización agraria por parte del Estado, existe la necesidad imprescindible de una mejor distribución de la tierra, allí donde existen suelos ociosos y no aprovechados, en condiciones de incorporarse inmediatamente a la economía del País, y que yacen improductivos bajo el monopolio de un puñado de latifundistas; cuando para usar la tierra hay que pagar cánones caprichosos impuestos por el terrateniente monopolista; cuando existen aún vivas relaciones de servidumbre en pugna con la libertad y la dignidad del hombre. Para solucionar estos problemas, es indispensable la Reforma Agraria.

Sin embargo presentamos también un cálculo aproximado de las tierras baldías, que deberían ser objeto de un

plan organizado de colonización, las mismas que ascienden a 6.046.000 hectáreas, en la Costa y en la Sierra:

COSTA	5.248.400 hectáreas
SIERRA	797.600 hectáreas
COSTA Y SIERRA	6.046.000 hectáreas

Estos datos demuestran que especialmente en la Sierra, la escasez de tierras baldías, no permite ni siquiera la posibilidad de un plan de colonización; y que para hacerlo en la Costa, donde existen en realidad tales tierras, sería indispensable emprender previamente un plan de obras primarias, como carreteras, y más obras viales, saneamiento, etc., lo que costaría muchos millones, de los que no dispone el País. Por lo demás, si no se cumplen estas condiciones, el traslado de la población de la Sierra a la Costa, sería un procedimiento de mitimaes.

Estos razonamientos, contribuyen a diferenciar plenamente la Reforma Agraria de la colonización, volviendo más clara aún la necesidad imprescindible de aquélla.

CONSECUENCIAS ECONOMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y AUN POLITICAS DE LA EXISTENCIA DEL LATIFUNDIO

Como nuevos argumentos, además de los expuestos, queremos consignar los relativos a las consecuencias económicas, sociales, culturales y políticas que se desprenden de la existencia del latifundio en el Ecuador:

a) *Desperdicio de la tierra.*—De los 26,1 millones de hectáreas que comprende más o menos el área total del Ecuador, sólo un 6.0% se halla incorporado a la agricultura; otro 6.8% está cubierto por pastizales naturales y pocas praderas artificiales, lo que nos da un total de 3,3 millones de hectáreas dedicadas a la explotación agropecuaria, o sea el 12.8% de todo el territorio nacional. De esto, sólo 1.211.900 hectáreas o sea el 4.7% del área total del País, están realmente ocupadas con cultivos anuales y permanentes, según las zonas, y el resto se compone de 348.300-hectá-

reas en descenso y 1.275.300.

b) *Ausencia casi total de la técnica en el cultivo de la tierra*, con el consiguiente manejo defectuoso del suelo, causa de la erosión y empobrecimiento del mismo; el escaso uso de fertilizantes, la falta de control de las plagas vegetales y animales; del uso de semillas escogidas y de reproductores; la casi ausencia de maquinaria agrícola, ya que la mayor parte del cultivo se realiza con el primitivo arado de madera, la pala, la barra y el machete. El 90.1% del trabajo se efectúa con fuerza humana y animal, en promedio de toda el área cultivada, de acuerdo con el Censo Agropecuario de la Provincia de Pichincha.

c) *Baja productividad que impide la capitalización.*— Si se comparan los índices de productividad de los Estados Unidos y el Ecuador, encontramos una relación de 1 a 43, según se anota en el Informe de la Misión Stacey May.

d) *Mantenimiento de relaciones semifeudales y aun semiesclavistas de producción*, como el huasipungo, el concertaje, que aunque suprimido legalmente existe en la realidad, el cuentayazgo, el servicio doméstico, la ayuda o yanapa, la medianería o aparcería, el sistema de siembras, el arrendamiento con pago en especie o trabajo, etc., que no sólo significan una monstruosa explotación del indio y del montuvio de la Sierra y de la Costa, sino formas retrasadas de trabajo que impiden el desarrollo de la agricultura.

e) *Supervivencia de un grave sector de economía natural.*—Las formas de trabajo indicadas anteriormente, hacen que el latifundista no necesite un capital circulante, ya que no paga salarios o lo hace en forma mínima, puesto que cambia trabajo con el uso de la tierra, aguas, pastos, etc. Se trata de una economía verdaderamente de trueque, con lo que se mantiene un gran sector del campesinado, al margen de la moneda, del mercado de productos y el desarrollo capitalista.

f) *Falta de mecanización de la agricultura.*—Como el latifundista apenas si realiza inversiones de capital y el trabajo lo obtiene en forma casi gratuita, no necesita mecanizar la agricultura, pues la mecanización es el resultado de la necesidad de economizar trabajo, cosa que no aparece

donde éste se lo encuentra a bajo o ningún costo.

g) *Mantenimiento de un bajísimo standard de vida de la población campesina*, que llega a la miseria y la desesperación, pues existen aún haciendas donde el huasipunguero trabaja 4, 5 y hasta 6 días, sin salarios o percibiendo aun hasta \$ 0,40, según consta de informes fidedignos, que analizamos en la parte III de este Informe.

h) *Incipiente desarrollo de la industria*.— Al mantener al campesinado en un bajísimo nivel de vida, sin disponer casi de ingresos, restringe la demanda para la ampliación del mercado, lo que limita o impide la industrialización del País, que es fundamentalmente el resultado de la ampliación de la demanda interna. No se puede desarrollar la industria de zapatos, por ejemplo, si la mayor parte de la población, especialmente campesina, camina descalza. Mientras exista el latifundio no se podrá hablar de industrialización.

i) *Marginamiento cultural del campesino y especialmente del indio*.—El latifundio es la fuente principal del analfabetismo. En las Provincias con grandes concentraciones de tierra, como Chimborazo y Cotopaxi, por ejemplo, el máximo de analfabetos llega hasta el 60%, lo que no acontece en Provincias en las que la propiedad no se halla tan mal distribuida y tienen mayor actividad comercial, como el Carchi, El Oro, Loja.

j) El marginamiento económico, social y cultural a que se hallan condenadas las grandes mayorías campesinas, trae su marginamiento político, al impedirles el ejercicio de los derechos cívicos, como el del sufragio, que no puede ser practicado por el analfabeto, lo que hace de la democracia un ente ficticio y vacío al servicio de las minorías dominantes; y

k) El latifundio tiñe la vida del País de un espíritu retardatario, nada propicio a la actividad de empresa, humilde en la rutina y que nos ata como una cadena hacia un pasado medioeval.

Por su parte, el minifundio es un verdadero complemento del latifundio, ya que es aquí donde el propietario latifundista encuentra, en su mayor parte, el elemento humano que necesita y al que explota, por diversos medios, en

su propio beneficio. El minifundio también significa desperdicio de fuerza humana de trabajo, al ser objeto de un cultivo intensivo y sin capital, ya que la pequeña propiedad es incapaz de absorberlo, si es que lo hubiera; es causa también de la erosión y agotamiento de la tierra; mantiene un tipo de economía natural y consuntiva, y con todo ello la miseria, la explotación e ignorancia del campesino. Del minifundio se ha dicho, como de las cefalalgias incurables, que tiene que desaparecer cortándole la cabeza, o sea suprimiéndolo como tal.

Junto a estas formas de propiedad, supervive la comunidad indígena, cada vez más desprovista de tierras. Actualmente consta de unas 5.778 explotaciones, que constituyen el 1.69% del total de las explotaciones, con una superficie de 25.700 hectáreas que constituyen el 0.42% de la superficie total.

Tenemos que concluir, después de este ligero análisis, de que la Reforma Agraria en el Ecuador, es un problema de vital importancia para la vida misma del País.